



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-00195861-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Renovación del servicio de Monitoreo de temperaturas en heladeras de medicamentos, productos médicos y estufas de Esterilización, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, la Subdirección de Recursos Físicos con el Aval de la Subdirección de Salud comunica la necesidad de Renovar la relación que vincula jurídicamente a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma Datasense S.A.

Que se trata de la Contratación del Servicio Informatizado y Registro Continuo de Monitoreo de Temperaturas en Heladeras, Freezers, Ambientes con Medicamentos y Estufas de Calor Seco, incluyéndose Instalación, Configuración, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Equipamiento destinado a Efectores Propios y Sedes Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos.

Que al respecto cabe reseñar que por Resolución N°1193/2020 del H. Directorio se dispuso *“Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°083/2020 relativa a la Contratación del Servicio informatizado y registro continuo de monitoreo de temperaturas en heladeras, freezers, ambientes con medicamentos y estufas de calor seco, incluyéndose instalación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de equipamiento destinado a Efectores Propios y Sedes Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos, por un período de Doce (12) meses, con opción a renovación por Doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; conforme a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación actuante y Acta de Preadjudicación, a favor de la firma, renglón e importes que abajo en detalle se indican y por un total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.048.184,00.-):*

- OFERENTE: DATASENSE S.A.

Renglón N° 01:

Contratación del servicio informatizado y registro continuo de monitoreo de temperatura de heladeras, freezers, ambientes con medicamentos, productos médicos y estufas de calor seco, la contratación incluye la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento del equipamiento necesario para la prestación del servicio.

Cantidad: 12 meses.

Precio Unitario Mensual:.....\$ 170.682,00.

Importe Total 12 Meses.....\$ 2.048.184,00.

Importe Total Adjudicado..... \$ 2.048.184,00.

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: Doce (12) meses de contratación del servicio, con opción de renovación a exclusivo criterio de OSEP por un período de Doce (12) meses más.

Que oportunamente se confeccionó la Orden de Suministro N°2074/20, cuya copia se acompaña, estableciéndose una vigencia *por el término de Doce (12) meses con opción a Renovación por doce (12) meses más*, quedando consignada como fecha de inicio el 01 de enero de 2021.

Que en ese orden y cumplimentada la notificación al prestador, éste presta conformidad para hacer uso de la opción de renovación solicitada.

Que la Subdirección de Compras y Suministros manifiesta que se acompaña comprobante de imputación respectiva, con cargo a la partida



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

413 “*Servicios*” correspondiente al Ejercicio 2022 y constancia actualizada de inscripción en el RUP del proveedor.

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos concordando en cuanto a la procedencia de la renovación, sin observaciones del área.

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que no se han observado inconvenientes en la provisión brindada por la actual firma y que el mismo ha resultado satisfactorio.
- las disposiciones de la Orden de Suministro N°2074/20 celebrada al efecto, que fijó la vigencia *por el término de Doce (12) meses con opción a Renovación por doce (12) meses más,*
- la necesidad de dar continuidad a la prestación del objeto que nos ocupa;
- que se acompaña la debida conformidad de la actual prestataria,
- corresponde aprobar la Renovación solicitada.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Hacer uso de manera formal y expresa de la opción de renovación prevista en el Art. 1° de la Resolución N°1193/2020 del H. Directorio y Orden de Suministro N°2074/20 que vincula jurídica a la Obra Social de Empleados Públicos con la firma DATASENSE S.A.

ARTÍCULO 2° - Aprobar en consecuencia la Renovación Contractual relativa a la Contratación del Servicio Informatizado y Registro Continuo de Monitoreo de Temperaturas en Heladeras, Freezers, Ambientes con Medicamentos y Estufas de Calor Seco, incluyéndose Instalación, Configuración, Puesta en Marcha y Mantenimiento de Equipamiento destinado a Efectores Propios y Sedes Territoriales de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme abajo se detalla y a favor de la empresa mencionada ut supra, a fin de cubrir las necesidades del Sector; en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°83/20- Orden de Suministro N°2074/20, por un importe Mensual de Pesos Ciento Setenta Mil Seiscientos Ochenta Total anual de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.048.184,00.-):

PRESTADOR: DATASENSE S.A..... \$2.048.184,00.

Contratación del servicio informatizado y registro continuo de monitoreo de temperatura de heladeras, freezers, ambientes con medicamentos, productos médicos y estufas de calor seco, la contratación incluye la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento del equipamiento necesario para la prestación del servicio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Cantidad: 12 meses.

Precio Unitario Renovación Mensual:.....\$ 170.682,00.

Importe Total 12 Meses Renovación.....\$ 2.048.184,00.

Importe Total Renovación..... \$ 2.048.184,00.

VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN: Doce (12) meses de contratación del servicio, desde el 01 de enero 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se proceda a notificar oficialmente al actual Proveedor, de los términos dispuestos en la presente norma legal “*debiendo en su caso reajustarse la garantía de contrato*”.

ARTÍCULO 4º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las previsiones del Artículo 1º de la Resolución N°1193/2020 del H. Directorio, en la Orden de Suministro N°2074/20 con causa origen en la tramitación de la Licitación Pública N°83/20 y Art. 40º Inc. f) de la Ley N°4373/63 Carta Orgánica y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” al presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°03 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-02-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022- 195861- Renov.Serv.de Monitoreo de Temp. Heladeras para Esterilizacion

Datos Generales

Nº de Expte: **195861-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**